

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALFREDO LOZANO BERNAL
DEMANDADO: PASTORA MOLINA DE FUENTES Y OTRO
RADICACION: 19001-31-03-003-002021-00098-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Remite la Secretaría, el recurso de apelación concedido, e interpuesto frente al **Auto interlocutorio No. 329** de fecha 30 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Popayán, mediante el cual, se resuelve negar el mandamiento de pago pretendido por la parte ejecutante.

No obstante, la oficina de reparto remitió el asunto asignándolo a este despacho como una apelación de **Sentencia**, razón por la cual, se ordenará que por Secretaría se realice la devolución respectiva, a fin que sea adjudicado de manera correcta, **entre TODOS los Magistrados que conforman la Sala - Civil de esta Corporación.**

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, SALA CIVIL - FAMILIA,**

RESUELVE:

Por Secretaria, **remitir** el presente asunto a la Oficina de Reparto Desaj Popayán, para los efectos previstos en el presente auto, adjuntando el expediente digital correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado Sustanciador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Burbano Goyes'.

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES